SIMESE N° 22.178/2021: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 10/2021.- **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ERLOTINIB COMPRIMIDO". – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL**. - ID N° 391.370. –

Asunción, 13 de Abril de 2021

DICTAMEN A.J. N° 520 /2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas - **Memorándum DGAF N° 439/2021**, de fecha 12 de Abril de 2021, por el que remite el **Dictamen DOC N° 217/2021**, de la **Dirección Operativa de Contrataciones,** donde se expone la consideración y la pertinencia legal de la compra del medicamento. Al respecto señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL ADJUDICA SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2021.- **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ERLOTINIB COMPRIMIDO**. ID N° 391.370. –

La **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud –DGGIES-** gestionó y tramitó la compra. En un proceso que fuera iniciado a instancias de una Resolución Judicial, que ordena la compra del medicamento en favor del paciente BLAS LEON ARIAS PENAYO. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen D.O.C. que acredita supuesto de Excepción	Dictamen D.O.C. N° 121/2021 -02/03/2021-
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 217/2021 - 07/04/2021-
Informe del Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 19-03-2021. – Concluido el 22-03-2021. -	Los Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Sonia Ledesma, Abg. Olivia Ruiz Diaz, Dr. Luis Alarcón. -
Cuadro comparativo de Precios Referenciales y Precios Adjudicados	Agregado a la carpeta. -
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado: Abg. Liz Cabrera.

Abg. Gustavo Arala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusiones:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2021 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO ERLOTINIB COMPRIMIDO"**, a la empresa BIOETHIC PHARMA SA. El monto total a ser adjudicado es de Gs. 81.000.000.- **(Guaraníes Ochenta y Un Millones)**. Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP N° 1253/2021–. Le corresponde el PAC Institucional N° 391.370. –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 22178 FECHA: 13/04/21
HORA: 15:30 FUNC. RESP.